



Ref.: otm

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se remite el siguiente proyecto de decreto, así como su memoria del análisis de impacto normativo, para la emisión de dictamen por la Comisión Permanente.

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, se remite la Orden 776/2022 del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno por la que se declara la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Como consecuencia del carácter urgente, la realización de los trámites del procedimiento de elaboración del presente decreto se reducirán a la mitad, de acuerdo con el artículo 11.3.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, junto con el dictamen emitido debidamente firmado, deberá adjuntarse el documento pdf generado previo a su firma, lo que será también de aplicación a los votos particulares.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Fdo.: Enrique Ossorio Crespo

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

